

BASES DE LOS SORTEOS

“RUTPAY 1 AÑO DE SUPER”

El presente documento contiene las Bases del Sorteo denominado “Rutpay 1 año de super”, en adelante las “Bases”, el “Concurso” o el “Sorteo”, en los términos establecidos en las cláusulas siguientes.

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO E INFORMACIONES

Banco del Estado de Chile, en adelante “BancoEstado” o el “Banco”, en el marco de su estrategia comercial para Rutpay, ha diseñado el Concurso denominado “1 año de super”, orientado a incentivar el uso de Rutpay como medio de pago en comercios adheridos.

Para efectos de la producción, ejecución, administración y/o apoyo operativo del Concurso, BancoEstado podrá contar con la Agencia LFI SpA en adelante la “Agencia Encargada”.

El Concurso premiará aleatoriamente a un total de 100 clientes en total en 3 sorteos, de cumplir y ser seleccionados con las condiciones establecidas en estas Bases. Cada ganador recibirá durante el año 2027 una devolución mensual equivalente al monto efectivamente pagado mediante Rutpay en supermercados adheridos, con un tope máximo de \$200.000 mensuales y hasta un máximo de \$2.400.000 por ganador durante todo el período.

Las presentes Bases estarán disponibles para consulta permanente en el sitio web www.rutpay.cl.

Rutpay es una solución de pago digital comercializada y operada por BancoEstado.

SEGUNDO: PARTICIPANTES

Requisitos para participar

Podrán participar personas naturales mayores de 18 años, chilenas o extranjeras, titulares de Rol Único Nacional vigente, que cumplan copulativamente los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse enrolados en Rutpay con anterioridad al inicio del Concurso o completar correctamente su enrolamiento durante la vigencia de este.
- b) Mantener una CuentaRUT activa.
- c) Realizar al menos un pago válido mediante Rutpay, con posterioridad a su enrolamiento y durante la vigencia del Concurso, conforme a las condiciones establecidas en estas Bases.

d) Estar activos en Rutpay. Se entenderá por cliente activo aquel que se encuentre enrolado en Rutpay, con la aplicación habilitada para efectuar pagos y que no se encuentre bloqueado por solicitud del cliente o cualquier otra situación que impida objetivamente la utilización de Rutpay al momento del sorteo o de la entrega del beneficio.

e) Cumplir las demás condiciones establecidas en estas Bases.

La participación en el Concurso es gratuita y no implica pago alguno distinto del costo propio de las operaciones realizadas voluntariamente por el participante mediante Rutpay.

TERCERO: EXCLUSIONES

Personas excluidas

No podrán participar: a) Trabajadores, directores y ejecutivos de BancoEstado, de las empresas que formen parte de Grupo BancoEstado o de cualquiera de sus filiales. b) Trabajadores, directores y ejecutivos de la Agencia Encargada. c) Personas que no cumplan los requisitos establecidos en estas Bases.

CUARTO: VIGENCIA DEL CONCURSO Y PERÍODOS DE PARTICIPACIÓN

Vigencia General

El Concurso tendrá vigencia entre el **1 de octubre de 2026 y el 31 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive. Sin perjuicio de lo anterior, para participar en cada sorteo se considerará la fecha se indica en cada uno de ellos.

Sorteo N°1

Participarán las oportunidades válidamente generadas entre el 1 de octubre de 2026 a las 00:00:00 horas y el 7 de octubre de 2026 a las 23:59:59 horas, ambas fechas y horas inclusive.

El sorteo se realizará el día 8 de octubre de 2026.

Este sorteo seleccionará 10 ganadores titulares y 10 suplentes.

Sorteo N°2

Participarán las oportunidades válidamente generadas entre el 1 de octubre de 2026 a las 00:00:00 horas y el 14 de octubre de 2026 a las 23:59:59 horas, ambas fechas y horas inclusive.

El sorteo se realizará el día 15 de octubre de 2026.

Este sorteo seleccionará 20 ganadores titulares y 20 suplentes.

Sorteo N°3 Final

Participarán las oportunidades válidamente generadas entre el 1 de octubre de 2026 a las 00:00:00 horas y el 31 de octubre de 2026 a las 23:59:59 horas, ambas fechas y horas inclusive.

El sorteo se realizará el día 2 de noviembre de 2026.

Este sorteo seleccionará 70 ganadores titulares y 70 suplentes.

Participación acumulativa

Las oportunidades generadas participarán acumulativamente en los sorteos posteriores. Sin perjuicio de lo anterior, los clientes que resulten ganadores titulares serán excluidos de la base de participantes de los sorteos posteriores. Cada cliente sólo podrá adjudicarse un premio durante toda la vigencia del Concurso. La exclusión también se aplicará a los suplentes que acepten el premio y se conviertan efectivamente en ganadores.

Las oportunidades generadas para un sorteo que no resulten ganadoras continuarán participando automáticamente en los sorteos posteriores del Concurso.

QUINTO: OPCIONES DE PARTICIPACIÓN Y TRANSACCIONES VÁLIDAS

Generación de oportunidades

La participación será automática y no requerirá inscripción adicional.

Cada pago válido realizado mediante Rutpay en los canales participantes otorgará una opción de participación. Adicionalmente, el cliente que registre al menos un pago válido durante la vigencia del Concurso podrá obtener una única opción adicional por el uso de Pasaje QR y una única opción adicional por el uso exitoso de Transferencia, conforme a las reglas establecidas en estas Bases. Pasaje QR y Transferencias no otorgarán opciones por sí solos a clientes que no registren al menos un pago válido. Ejemplo: Si un cliente realiza 5 pagos válidos mediante Rutpay, utiliza Pasaje QR y además utiliza exitosamente Transfiere con QR, obtendrá un total de 7 oportunidades de participación: 5 por los pagos realizados, 1 por Pasaje QR y 1 por Transfiere con QR.

Transacciones que participan

Participarán los siguientes pagos y funcionalidades realizadas mediante Rutpay:

Los pagos recibidos por clientes Rutpay MiPYME en calidad de comercio, recaudador o receptor no otorgarán opciones de participación. En el caso de Transfiere con QR, la opción adicional podrá ser obtenida tanto por quien realiza la transferencia como por quien genera o comparte el QR y recibe exitosamente la transferencia, siempre que cada cliente cumpla individualmente con el requisito de registrar al menos un pago válido durante la vigencia del Concurso.

- Pagos efectuados mediante QR en comercios adheridos.
- Pagos efectuados mediante QR estático Rutpay MiPYME.
- Pagos efectuados mediante Botón de Pago Rutpay en comercios online.
- Pagos con Rutpay efectuados mediante Máquina Naranja, incluyendo Compraquí y CajaVecina.
- Pagos efectuados mediante Mini apps dentro de Rutpay.
- Pagos realizados mediante la Mini App Pago de Servicios, considerando una opción por cada servicio o cuenta efectivamente pagado.
- Uso de Pasaje QR, conforme a la regla de oportunidad adicional establecida en estas Bases.
- Transferencias, ya sea al realizar una transferencia escaneando un QR o al generar o compartir un QR y recibir exitosamente la transferencia, como también por medio Transferencia tradicional ya sea quien genera la transferencia y quien la recibe, conforme a la regla de oportunidad adicional establecida en estas Bases.

Transacciones excluidas

No participarán:

- Operaciones de valor cero.
- Transacciones anuladas, canceladas, reversadas o rechazadas.
- Pagos recibidos por clientes Rutpay MiPYME en calidad de comercio, recaudador o receptor.
- Operaciones que no correspondan a los pagos o funcionalidades participantes definidas en estas Bases.

Validación de Pagos y Funcionalidades Participantes

Las transacciones deberán:

- a) Corresponder a alguno de los pagos o funcionalidades participantes definidas en estas Bases.

- b) Haber sido procesadas exitosamente.
- c) Cuando corresponda a una operación monetaria, haber sido realizada por un monto superior a \$0.
- d) No encontrarse anuladas, canceladas o reversadas al momento del corte correspondiente a cada sorteo.
- e) En la Mini App Pago de Servicios, cada servicio deberá haber sido procesado exitosamente y mantenerse válido al momento del corte; si una operación contiene servicios con resultados distintos, solamente los servicios válidamente pagados generarán opciones.
- f) En Pasaje QR, el cliente que registre al menos un pago válido y uno o más usos válidos durante el período acumulado del respectivo sorteo obtendrá una única opción adicional, independientemente de la cantidad de viajes o días de uso.
- g) En transferencias el cliente que registre al menos un pago válido y participe en una o más transferencias exitosas mediante esta funcionalidad obtendrá una única opción adicional, ya sea que realice la transferencia escaneando un QR o que genere o comparta el QR y reciba exitosamente la transferencia, o bien, que se realice una transferencia exitosa por el método tradicional. La mera generación o difusión del QR, sin una transferencia exitosa, no otorgará opciones. Cada cliente podrá obtener como máximo una opción adicional por transferencia (Normal o con QR) durante toda la vigencia del Concurso, aunque participe como pagador, receptor o en ambos roles.

BancoEstado podrá excluir de la promoción, dejar sin efecto la adjudicación del premio o suspender temporalmente el beneficio cuando detecte conductas que razonablemente permitan presumir abuso, fraude, simulación de transacciones, autocontratación, fraccionamiento artificial de operaciones o cualquier mecanismo destinado a alterar la mecánica normal del Concurso.

SEXTO: PREMIO

Se sortearán 100 premios individuales. Cada premio consistirá en una devolución mensual durante el año 2027 equivalente al monto efectivamente pagado mediante Rutpay en supermercados adheridos, con un tope máximo de \$200.000 mensuales.

Concepto “Un Año de Supermercado”

Para efectos de este Concurso, “Un Año de Supermercado” corresponde a devoluciones mensuales durante el año 2027, por compras realizadas mediante Rutpay en supermercados adheridos, con un máximo de \$200.000 por mes y un tope total anual de \$2.400.000 por ganador.

Los supermercados que darán derecho a devolución serán aquellos comercios adheridos a Rutpay que se encuentren clasificados en los sistemas de BancoEstado bajo la categoría "supermercado". BancoEstado podrá publicar en www.rutpay.cl un listado referencial de dichos comercios.

Para acceder a las devoluciones mensuales, el ganador deberá mantener una CuentaRUT activa y encontrarse habilitado para operar con Rutpay durante el período correspondiente.

Naturaleza del Premio

El premio será personal, nominativo e intransferible y no podrá ser cedido, endosado ni canjeado por dinero u otros beneficios.

SÉPTIMO: REGULACIÓN DE LOS SORTEOS

Fechas y Modalidad

Los sorteos se realizarán de manera aleatoria y remota, mediante un sistema random o tómbola electrónica. En cada sorteo se seleccionará la cantidad de ganadores titulares y suplentes establecida en la Cláusula Cuarta. Los suplentes serán ordenados conforme al orden en que resulten seleccionados.

Ganadores Titulares y Suplentes

Se seleccionarán en total:

- 100 ganadores titulares.
- 100 suplentes.

La calidad de ganador quedará sujeta a la verificación posterior por parte de BancoEstado del cumplimiento íntegro de los requisitos de participación y de las presentes Bases.

Reemplazo por Suplentes

Si un ganador no puede ser contactado, rechaza el premio, no lo acepta expresamente o incumple las condiciones de estas Bases, el premio será asignado al suplente que corresponda según el orden de prelación.

Cliente sólo puede ganar una vez

Cada participante podrá adjudicarse un único premio durante todo el Concurso. Los ganadores titulares y los suplentes que acepten el premio y se conviertan efectivamente en ganadores serán excluidos de las bases de participantes de los sorteos posteriores.

OCTAVO: COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Publicación de Ganadores

Los ganadores serán publicados en www.rutpay.cl y en canales de difusión BancoEstado, en las siguientes fechas:

Sorteo N°1, 12 de octubre de 2026.

Sorteo N°2, 22 de octubre de 2026.

Sorteo N°3 Final, 5 de noviembre de 2026.

La publicación identificará a los ganadores mediante su primer nombre, primera letra del apellido y cuatro dígitos del RUT, o mediante otro mecanismo de anonimización equivalente determinado por BancoEstado

Para Pago de Servicios se publicará “Mini app Pago de Servicios”; para Transfiere con QR se publicará “Transfiereme”; y para Pasaje QR se publicará “Pasaje QR”.

Formas de Notificación

BancoEstado podrá contactar a los ganadores mediante:

- Correo electrónico.
- Mensaje push enviado a través de Rutpay.
- Llamada telefónica.

Plazo para Aceptar el Premio

El ganador deberá aceptar expresamente el premio dentro de los 2 días hábiles siguientes al primer contacto exitoso efectuado por BancoEstado.

Rechazo del Premio

La falta de aceptación se considerará renuncia al premio y habilitará el reemplazo por el suplente correspondiente.

NOVENO: ENTREGA Y FUNCIONAMIENTO DEL BENEFICIO

Supermercados Adheridos

Se considerarán exclusivamente los supermercados identificados por BancoEstado dentro de la red de comercios adheridos a Rutpay.

Cálculo de la Devolución

La devolución corresponderá al monto total efectivamente pagado durante cada mes calendario mediante Rutpay en supermercados adheridos, con un máximo de \$200.000 mensuales. BancoEstado podrá descontar, compensar o ajustar devoluciones efectuadas en exceso producto de anulaciones, reversas, devoluciones comerciales o errores operacionales detectados con posterioridad.

Forma de Pago

El beneficio será abonado en la CuentaRUT del ganador dentro de los primeros 10 días corridos del mes siguiente.

Beneficio No Acumulable

Los montos no utilizados durante un mes no podrán acumularse para períodos posteriores. La pérdida de un mes no extingue automáticamente el beneficio futuro si posteriormente vuelve a cumplir las condiciones.

DÉCIMO: RESPONSABILIDAD

BancoEstado y/o la Agencia Encargada administrarán el Concurso y la entrega de beneficios en los términos establecidos en estas Bases.

BancoEstado no será responsable por fallas en servicios prestados por terceros o por la imposibilidad de contactar a un ganador debido a datos incorrectos o desactualizados.

DÉCIMO PRIMERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación íntegra de estas Bases.

La aceptación expresa del premio implicará además la autorización para comunicar la condición de ganador mediante la publicación parcial de su nombre y RUT.

DÉCIMO SEGUNDO: USO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales de los participantes serán tratados por BancoEstado, en calidad de responsable del tratamiento, únicamente para la administración y ejecución del Concurso, incluyendo la determinación de participantes habilitados, validación de transacciones,

realización de sorteos, contacto de ganadores y suplentes, publicación de resultados, entrega y administración de los beneficios asociados al premio y prevención de fraudes o usos indebidos.

BancoEstado podrá comunicar los datos estrictamente necesarios a la Agencia Encargada y a otros proveedores que participen en la ejecución del Concurso, únicamente para el cumplimiento de las finalidades antes señaladas y bajo deberes de confidencialidad y seguridad.

Los participantes podrán ejercer los derechos que les reconozca la legislación vigente en materia de protección de datos personales a través de los canales informados por BancoEstado en su sitio web institucional.

BancoEstado adoptará medidas técnicas y organizativas razonables destinadas a resguardar la seguridad y confidencialidad de los datos personales tratados con ocasión del Concurso.

DÉCIMO TERCERO: ACLARACIONES Y MODIFICACIONES

BancoEstado podrá aclarar, complementar o modificar estas Bases por causas justificadas y debidamente fundadas, siempre que ello no implique menoscabo de los derechos adquiridos por los participantes.

Toda modificación será informada oportunamente en el sitio web de Rutpay y no afectará derechos ya adquiridos por los participantes.

DÉCIMO CUARTO: INTERPRETACIÓN

Las presentes Bases se interpretarán en sentido estricto, entendiéndose que el Concurso otorga exclusivamente los beneficios expresamente descritos en este instrumento.

DÉCIMO QUINTO: DISPONIBILIDAD DE LAS BASES

Las presentes Bases estarán disponibles para consulta permanente durante toda la vigencia del Concurso en el sitio web www.rutpay.cl.